



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1639-2017

SALTA, 14 DIC 2017

Expte. Nº 18.161/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE ante la consulta efectuada por la Cra. Claudia PESCIALLO en su visita de inspección como responsable del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y de la CAF, referido al Mobiliario del Edificio de la NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, cuya Licitación Pública Internacional se tramita por Expediente Nº 18.158/16, sugiere se tomen las medidas necesarias a fin de contar con todo lo necesario para la inmediata habilitación del Edificio una vez concluido y entregado el mismo.

QUE asimismo aconseja se forme una Comisión integrada por un responsable de cada Facultad y una persona responsable de la Secretaría Académica, la que atenderá los requerimientos de recursos físicos y humanos para el funcionamiento futuro de la nueva Biblioteca.

QUE el Mag. Mario W. E. TOLEDO, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, coincide en que es necesario coordinar con tiempo con las Facultades cómo se realizará el traslado de las distintas Bibliotecas, que libros se trasladarán, etc.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad comparte la necesidad de la previsión del mobiliario para la habilitación y funcionamiento de la nueva Biblioteca. Asimismo considera que es necesario realizar las previsiones presupuestarias correspondientes e insiste con la conformación de una Comisión de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Obras y Servicios, con el agregado de un responsable de esa Secretaría, atento a que se deben planificar en tiempo prudencial, las necesidades futuras.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar una Comisión Ad-Hoc que atenderá los requerimientos de recursos físicos y humanos para el funcionamiento de la NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, cuya Licitación Pública Internacional se tramita por Expediente Nº 18.158/16, a fin de que se planifique todo lo necesario en materia mobiliaria para la inmediata habilitación del Edificio una vez concluido y entregado el mismo.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

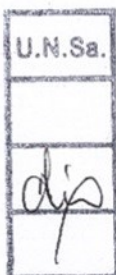
Expte. N° 18.161/17

ARTÍCULO 2°.- La Comisión será presidida por el Señor Secretario Académico de la Universidad, y estará integrada por:

- El Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad.
- Un responsable de la Dirección de Contrataciones y Compras dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa.
- Un representante por cada Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que dicha comisión deberá realizar un relevamiento del mobiliario existente que se adecúe al nuevo edificio y ejecutar el pedido del nuevo mobiliario.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.-




C.P.A. SERGIO ENRIQUE VILALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1639-2017